



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **15.581**/2015
ARICA, 04 Septiembre de 2015

VISTOS:

- a. Estos antecedentes, la licitación y bases de postulación para la administración de la FERIA FIDA 2015, publicada en la página web del municipio.
- b. La Ordenanza de Derechos Municipal según Ordenanza N° 05 del 10 de Junio 2015.
- d. La certificación del Acta Comisión Evaluadora para determinar los resultados de la Feria - FIDA 2015, del 5 al 20 Septiembre 2015;
- e.- Los vales vista del Banco Estado N° 6807145 y 680744 ambos por \$ 1.300.000.- cada uno.
- f- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.685 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la Instalación de la **Feria FIDA año 2015**, con motivo de la celebración de la Fiestas Patrias ubicado en el Parque Baquedano en calle Pedro Montt entre avenida Chile y 21 de Mayo, su funcionamiento será del 05 al 20 Septiembre del 2015.

La Administración de la Feria estará a cargo del Sra. **SOLEDAD GIOVANNA MANCILLA PLATERO**, Cédula de Identidad N° 13.864.750-8 quien dará estricto cumplimiento a las exigencias descritas en las bases de licitación y normas legales vigentes.

La garantía establecida en las bases, se devolverán previo informe emitido por la Dirección de Aseo y Ornato y Turismo, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a la normativa.

Notificara el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MCC

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA